

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Agricultura y Agua

**9890 Orden de 17 agosto de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se modifica la Orden de 27 de julio de 2005 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas destinadas al saneamiento de la producción de uva de mesa.**

La Orden de 27 de julio de 2005 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas destinadas al saneamiento de la producción de uva de mesa, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 6 de agosto de 2005, establecía un plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles, a partir de la entrada en vigor de la orden. Dicho plazo concluye el próximo día 25 de agosto.

Como quiera que la documentación exigida es extensa y este mes de agosto presenta muchos inconvenientes para poder recabarla se hace necesario poder ampliarla a los primeros días del mes de septiembre.

En su virtud y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### Dispongo

**Artículo único.-** Se modifica el artículo 8.2 de la Orden de 27 de julio de 2005, que queda redactado de la siguiente manera:

«2.- La presentación de solicitudes podrá realizarse hasta el próximo día 5 de septiembre.»

#### Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 17 de agosto de 2005.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

**9823 Convenio entre el Ayuntamiento de Ulea y el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia para la puesta a disposición de un solar de 468 m<sup>2</sup>, situado en C/ Nueva n.º 5 y 7, con destino a la construcción de viviendas de protección pública para jóvenes.**

En Murcia, a 17 de junio de 2005.

#### Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, D. Joaquín Bascuñana García, facultado para este acto en virtud de los artículos 5.1.c y 9.1.c de la Ley 1/1999, de 17 de febrero, de Creación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

De otra, el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Ulea, D. José Bolarín Cano, autorizado para este acto por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ulea, de fecha 11 de junio de 2005.

Ambas partes se reconocen recíprocamente según intervienen, capacidad legal suficiente para obligarse y acordar el presente convenio.

#### Antecedentes

Constituye una preocupación creciente de las Administraciones Públicas contener el aumento del precio de la vivienda que se está produciendo en los últimos años y que dificulta el acceso a la misma, como bien de primera necesidad, de un sector de la población muy concreto, cuyas condiciones económicas y de edad le impiden acceder a dicho bien en condiciones normales de mercado.

Es por ello que, con el fin de potenciar las ayudas a los jóvenes menores de 35 años, con fecha 7 de febrero de 2003, se firmó un Acuerdo entre la Comunidad Autónoma, Federación de Municipios de la Región de Murcia, Federación de Empresarios de la Construcción, Asociación de Promotores, Colegios Profesionales de Arquitectos y Aparejadores y las entidades financieras Cajamurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, Caja Rural Regional, BSCH y BBVA, para facilitar a los jóvenes el acceso a una vivienda en las mejores condiciones de precio y calidad mediante una oferta de carácter extraordinario.

Dicho acuerdo tenía, entre otros objetivos incrementar la oferta de suelo asequible para la promoción de viviendas protegidas y potenciar los patrimonios públicos de suelo, implicando a todas las Administraciones Públicas con participación del sector privado, mejorando la calidad de las viviendas y la transparencia del mercado.